

Información Registral expedida por:

ALFREDO SIERRA FERNANDEZ-VICTORIO

Registrador de la Propiedad de ALCALA DE HENARES 4

INFANCIA nº 1
- ALCALA DE HENARES (MADRID)
Teléfono: (91)8897714
Fax: (91)8897899

Correo electrónico: alcaladehenares4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P46HM2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

NOTA SIMPLE

==== =====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCALÁ DE HENARES N°4

FECHA DE EMISIÓN: VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
INTERÉS LEGÍTIMO: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE PEZUELA DE LAS TORRES N°: 5428
Número identificador de la finca: 28071000302339
Naturaleza de la finca: RUSTICA: Rustica
Localización: PARAJE ERAS ALTAS O CUEVAS COLORADAS parcela 595 del polígono 21
Superficies:
Terreno: cinco áreas siete centiáreas
Linderos: Norte, PARCELA 594, LUCIANO CORREDOR ANCHUELO
Sur, PARCELA 596, JOSEFA RUIZ
Este, PARCELA 620, JULIO CORREDOR
Oeste, CON BODEGAS
Referencia Catastral: 28111A004058020000MB
Expediente VPO: No
Observaciones:

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
GRUPO ALCALA 70 SA 57 3	A28889442	3386		52

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA .
TITULO: Escritura pública, autorizada por el/la notario/a JOAQUIN M. ROVIRA PEREA en MADRID, el día 28/07/04, bajo el número 1.889. de su protocolo.

CARGAS

Afección fiscal con fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil nueve.
Embargo letra **3** a favor de **[REDACTED] d [REDACTED] a**, sobre esta finca y cinco más,

ordenado mediante diligencia de embargo n°281323474670X de fecha 4 de diciembre de 2013, seguido por la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de Madrid, en reclamación de un total de **799.669,70 euros**, sin que exista distribución de responsabilidad entre ellas, anotado con fecha 8 de enero de 2014, según mandamiento de fecha 23 de diciembre de 2013, expedido por la Técnica de Hacienda. Al margen de dicho embargo figura nota de igual fecha acreditativa de haberse expedido **certificación de cargas**.

Embargo letra [REDACTED] a favor del [REDACTED] o [REDACTED] id ordenado en expediente administrativo de apremio contra Grupo Alcalá 70, seguido por la Subdirección General de Recaudación, según mandamiento de fecha 18 de junio de 2014, sobre esta finca y otras más, en reclamación de un total de **497.525,46 euros**, anotado con fecha 11 de julio de 2014. Al margen de dicho embargo figura nota de igual fecha acreditativa de haberse expedido certificación de cargas.

La anotación de embargo letra [REDACTED] or **4 años más**, por la anotación de embargo letra C de fecha 1 de agosto de 2017, en virtud de mandamiento de fecha 18 de julio de 2017.

[REDACTED] la anotación letra C [REDACTED] or la anotación letra E de fecha 20 de junio de 2018, en virtud de mandamiento expedido el día 24 de mayo de 2018.

[REDACTED] letra F a favor del Ayu [REDACTED] l [REDACTED] bre esta finca y cuatro más, sin distribución de responsabilidades entre ellas, ordenado en expediente administrativo de apremio, en virtud de mandamiento expedido el día 21 de diciembre de 2018, en reclamación de un total de **421.584,20 euros**, anotado con fecha 22 de enero de 2019.

Al margen de dicho embargo figura nota de igual fecha acreditativa de haberse expedido **certificación de cargas**.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de

este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intranferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALA DE HENARES 4 a día veintidós de Febrero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2280712877C26022

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>